

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por el que se notifica la Resolución de reintegro, recaída en el expediente que se indica.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Jaén, Secretaría General de Turismo y Comercio, sita en C/ Arquitecto Berges, 7, de Jaén. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Don Ramón Sánchez Pérez.

Expediente: ITP/2011 JA-0013.

Objeto subvención: Fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (Modalidad ITP).

Acto: Resolución de reintegro de 1 de octubre de 2013.

Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 4.166,07 euros, que se deduce de la Resolución de reintegro de fecha 1 de octubre de 2013, debido al incumplimiento parcial de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 14 de junio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Turismo.

Jaén, 7 de noviembre de 2013.- El Delegado, Antonio Saez Mata.